

**RESOLUCIÓN No. 088
8 de septiembre de 2025**

(Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad)

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES, en uso de sus atribuciones legales y Estatutarias, en especial las consagradas en el artículo 132 de la ley 270 de 1996 y,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que la Sala de Gobierno de esta Corporación mediante la Resolución No. 059 del 04 de julio de 2025, le concedió **LICENCIA REMUNERADA POR ENFERMEDAD** al Doctor **JULIÁN DAVID MÁRQUEZ TORO**, Juez Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada, Caldas, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.053.807.290, a partir del día tres (03) de julio de 2025 y hasta por el término de la incapacidad médica por enfermedad que le fuere concedida.
2. Que mediante la Resolución No. 059 del 7 de julio de 2025, fue nombrado en **ENCARGO, por estrictas necesidades del servicio**, el Doctor **JULIAN MAURICIO OCAMPO CASTRO** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 75.078.389 de Manizales, como Juez Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada, Caldas, a partir del día siete (07) de julio de 2025 y hasta por el término de duración de la incapacidad médica por enfermedad que le fuere concedida al titular de ese despacho judicial.
3. Que teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, se hace necesario nombrar al doctor Julián Mauricio Ocampo Castro en **PROVISIONALIDAD** a partir del 8 de septiembre de 2025.
4. Que una vez adelantados los trámites administrativos pertinentes ante la Oficina de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas, fue remitido a esta Corporación el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 07-606 del 3 de julio de año que avanza, en el cual se indica que “(...) *existe la disponibilidad presupuestal que permite atender el pago por concepto de sueldos y demás emolumentos que devengue QUIEN VAYA A OCUPAR el cargo de JUEZ en provisionalidad en el Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la Dorada – Caldas, (Por hospitalización del Dr. Julián David Márquez Toro, según constancia 8230 de julio 03 de 2025 de la Clínica Psiquiátrica San Juan de Dios). (...)*”.
5. Que ante la situación presentada la Sala Plena de esta Corporación, en sesión celebrada en la fecha, acordó nombrar en **PROVISIONALIDAD** en el cargo de Juez Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada, Caldas, al Doctor **JULIAN MAURICIO OCAMPO CASTRO**, quien es abogado titulado, ostenta el cargo de Asistente Jurídico en propiedad en ese mismo despacho judicial y cumple con los requisitos necesarios para desempeñarse en el cargo de Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en **PROVISIONALIDAD**, al Doctor **JULIÁN MAURICIO OCAMPO CASTRO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 75.078.389 de Manizales, como Juez Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La

**RESOLUCIÓN No. 088
8 de septiembre de 2025**

(Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad)

Dorada, Caldas, a partir del día ocho (8) de septiembre de 2025 y hasta por el término de duración de la incapacidad médica por enfermedad que le sea concedida al titular de ese despacho judicial, de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al Doctor **JULIÁN MAURICIO OCAMPO CASTRO** el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de expedición y copia de la misma deberá ser enviada por la Secretaría General de esta Corporación a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas e informar al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, el día ocho (8) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO
Presidente

JOSÉ ARLEY ARIAS MURILLO
Secretario General

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales

Firmado Por:

Alvaro Jose Trejos Bueno
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 9 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Jose Arley Arias Murillo
Secretario
Sala Secretaria Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2739abd6f245a4a3d33fac758ed90e37fb7f63c31b76e3fac13bf5447e021462

Documento generado en 08/09/2025 03:55:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>